

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00193 (pago directo)

En consideración de la petición remitida vía electrónica por el apoderado judicial del acreedor garantizado Banco Pichincha S.A (con facultad para recibir – ver poder obrante a folio 1 del expediente), el Juzgado dispone:

Declarar terminado el trámite de aprehensión del vehículo de placas IXM-425 presentado por el acreedor Banco Pichincha S.A en contra del garante Camilo Javier Bejarano Isaza, por lo tanto, se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión decretada en 6 de agosto de 2020 corregido por proveído del día 18 del mismo mes y año, en consecuencia, secretaría absténgase de librar los oficios allí ordenados.

Previo el desglose y dejando las constancias respectivas, hágase entrega al interesado de los documentos aportados con la demanda. Para tal efecto, se deberá agendar cita para el ingreso a la sede judicial de acuerdo a lo previsto en la Circular DESAJBOC20-61 del Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca.

Finalmente se ordena el archivo de las diligencias, previas las desanotaciones respectivas.

NOTÍFIQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a2e6aae773608bbc3173a1b54d0be9608c50543aecf7ca4efea544c565038a4c

Documento generado en 28/08/2020 01:45:12 p.m.